

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE SAN MILLÁN

Aprobación inicial modificación ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas

Este ayuntamiento, en sesión ordinaria del Pleno de la corporación celebrada el día 14 de octubre de 2025, acordó aprobar inicialmente la modificación de ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas.

Lo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la ley reguladora de las bases de régimen local y artículo 16 de la Norma Foral 41/1989 de 19 de julio Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público, y se abre un plazo de exposición pública de treinta días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOTHA a fin de que los interesados puedan examinar el expediente (tanto en las dependencias municipales como en la sede electrónica de este ayuntamiento), y presentar, en su caso, las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas, considerándose este acuerdo como definitivamente aprobado en caso de no haberse presentado reclamaciones al respecto.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos oportunos.

En Ordoñana, a 4 de noviembre de 2025

La Alcaldesa

ERIKA LETAMENDI HURTADO